

**ANEXO II****DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS DEL SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR DEL MODELO 186****A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS MODELO 186.**

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de las declaraciones informativas de cuentas vivienda (modelo 186) habrán de cumplir las siguientes características:

Cinta magnética:

Pistas: 9.

Densidad: 1.600 ó 6.250 BPI.

Código: EBCDIC, en mayúsculas.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Marcas: En principio y fin de cinta.

Registros de: 250 posiciones.

Factor de bloqueo: 10.

Disquetes:

De 3½" doble cara. Doble densidad (720KB). Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

De 3½" doble cara. Alta densidad (1.44MB). Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

Código ASCII en mayúsculas sin caracteres de control o tabulación.

Registros de: 250 posiciones.

Los disquetes de 3½" deberán llevar un solo fichero, cuyo nombre será CEXXXX, siendo XXXX las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración, conteniendo este único fichero los diferentes tipos de registros y en el orden que se menciona en el apartado B).

Si el fichero ocupa más de un disquete, deberá particionarse en tantos ficheros como sea necesario. Cada uno de los ficheros parciales tendrá la denominación CExxxx.NNN (NNN=001,002,...), siendo xxxx las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración y NNN el número consecutivo del fichero comenzando por el 001.

Los archivos parciales contendrán siempre registros completos, es decir, nunca podrá particionarse el fichero dejando registros incompletos en los ficheros parciales.

**B) DISEÑOS LOGICOS MODELO 186.****DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS**

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja-resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de declarado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

**MODELO 186****A) TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DEL DECLARANTE****(Posiciones, naturaleza y descripción de los campos)**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Numérico de una posición. Constante '1'(uno).
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Numérico de 3 posiciones. Constante '186'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Numérico de 4 posiciones. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE. Alfanumérico de 9 posiciones. Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control, y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, y en el Decreto Foral 182/1990, de 31 de julio, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal.
18-57	Alfanumérico	RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Alfanumérico de 40 posiciones. Se consignará la razón social completa sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Alfabético de una posición. 'C': Si la información se presenta en cinta magnética. 'D': Si la información se presenta en disquete. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Alfanumérico de 49 posiciones. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en: 59-67 TELÉFONO. Numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE. Alfabético de 40 posiciones. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN. Numérico de 13 posiciones. Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración.
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA. En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

		121	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA. Alfabético de una posición. Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir cuentas vivienda que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.
		122	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA. Alfabético de una posición. Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123-135	Numérico	NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR. Numérico de 13 posiciones. Unicamente en el caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración Sustitutiva" se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.	
136-144	Numérico	TOTAL DECLARADOS. Alfanumérico de 9 posiciones. Se consignará el número total de declarados en el soporte para este declarante. Si un mismo declarado figura más de una vez en el soporte, se computarán tantos declarados como veces aparezca relacionado.	
145-159	Numérico	IMPORTE TOTAL DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS. Numérico de 15 posiciones. Deberá consignar sin signo y sin decimales la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las aportaciones durante el ejercicio" (posiciones 124-138) correspondientes a los registros del declarado (registros de tipo 2). Este campo se subdivide en dos:	
		145-157	Parte entera del importe de las aportaciones efectuadas; si no tiene contenido se consignará a ceros.
		158-159	Parte decimal del importe de las aportaciones efectuadas; si no tiene contenido se consignará a ceros.
160-174	Numérico	IMPORTE TOTAL DE LAS DISPOSICIONES EFECTUADAS. Numérico de 15 posiciones. Deberá consignar sin signo y sin decimales la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las disposiciones durante el ejercicio" (posiciones 139-153) correspondientes a los registros del declarado (registros de tipo 2). Este campo se subdivide en dos:	
		160-172	Parte entera del importe de las disposiciones efectuadas; si no tiene contenido se consignará a ceros.
		173-174	Parte decimal del importe de las disposiciones efectuadas; si no tiene contenido se consignará a ceros.
175-189	Numérico	SALDO TOTAL A 31 DE DICIEMBRE. Numérico de 15 posiciones. Deberá consignar sin signo y sin decimales la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Saldo final del ejercicio" (posiciones 154-168) correspondientes a los registros del declarado (registros de tipo 2). Este campo se subdivide en dos:	
		175-187	Parte entera del importe de los saldos finales; si no tiene contenido se consignará a ceros.
		188-189	Parte decimal del importe de los saldos finales; si no tiene contenido se consignará a ceros.
190-250	-	BLANCOS	

- \* Todos los importes serán positivos.
- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

**MODELO 186****B) TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DEL DECLARADO**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS																																								
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Numérico de una posición. Constante '2'(dos).																																								
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Numérico de 3 posiciones. Constante '186'.																																								
5-8	Numérico	EJERCICIO. Numérico de 4 posiciones. Consiguar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.																																								
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE. Alfanumérico de 9 posiciones. Consiguar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.																																								
18-26	Alfanumérico	NIF DEL DECLARADO. Alfanumérico de 9 posiciones. Se consiguará el NIF del titular de la cuenta vivienda (el declarado). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y relleno de ceros a la izquierda.																																								
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL. Alfanumérico de 9 posiciones. Si el declarado es menor de edad se consiguará en este campo el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y relleno a ceros a la izquierda. En cualquier otro caso, el contenido de este campo se rellenará a espacios.																																								
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO. Numérico de 15 posiciones. Se consiguará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.																																								
76-77	Numérico	CÓDIGO PROVINCIA. Numérico de 2 posiciones. Con carácter general, se consiguarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación: <table border="0"> <tr><td>ALAVA</td><td>01</td></tr> <tr><td>ALBACETE</td><td>02</td></tr> <tr><td>ALICANTE</td><td>03</td></tr> <tr><td>ALMERIA</td><td>04</td></tr> <tr><td>ASTURIAS</td><td>33</td></tr> <tr><td>AVILA</td><td>05</td></tr> <tr><td>BADAJOS</td><td>06</td></tr> <tr><td>BARCELONA</td><td>08</td></tr> <tr><td>BURGOS</td><td>09</td></tr> <tr><td>CACERES</td><td>10</td></tr> <tr><td>CADIZ</td><td>11</td></tr> <tr><td>CANTABRIA</td><td>39</td></tr> <tr><td>CASTELLON</td><td>12</td></tr> <tr><td>CEUTA</td><td>51</td></tr> <tr><td>CIUDAD REAL</td><td>13</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td>14</td></tr> <tr><td>CORUÑA, A</td><td>15</td></tr> <tr><td>CUENCA</td><td>16</td></tr> <tr><td>GIRONA</td><td>17</td></tr> <tr><td>GRANADA</td><td>18</td></tr> </table>	ALAVA	01	ALBACETE	02	ALICANTE	03	ALMERIA	04	ASTURIAS	33	AVILA	05	BADAJOS	06	BARCELONA	08	BURGOS	09	CACERES	10	CADIZ	11	CANTABRIA	39	CASTELLON	12	CEUTA	51	CIUDAD REAL	13	CORDOBA	14	CORUÑA, A	15	CUENCA	16	GIRONA	17	GRANADA	18
ALAVA	01																																									
ALBACETE	02																																									
ALICANTE	03																																									
ALMERIA	04																																									
ASTURIAS	33																																									
AVILA	05																																									
BADAJOS	06																																									
BARCELONA	08																																									
BURGOS	09																																									
CACERES	10																																									
CADIZ	11																																									
CANTABRIA	39																																									
CASTELLON	12																																									
CEUTA	51																																									
CIUDAD REAL	13																																									
CORDOBA	14																																									
CORUÑA, A	15																																									
CUENCA	16																																									
GIRONA	17																																									
GRANADA	18																																									

		GUADALAJARA 19 GUIPUZCOA 20 HUELVA 21 HUESCA 22 ILLES BALEARS 07 JAEN 23 LEON 24 LLEIDA 25 LUGO 27 MADRID 28 MALAGA 29 MELILLA 52 MURCIA 30 NAVARRA 31 OURENSE 32 PALENCIA 34 PALMAS, LAS 35 PONTEVEDRA 36 RIOJA, LA 26 SALAMANCA 37 S.C. TENERIFE 38 SEGOVIA 40 SEVILLA 41 SORIA 42 TARRAGONA 43 TERUEL 44 TOLEDO 45 VALENCIA 46 VALLADOLID 47 VIZCAYA 48 ZAMORA 49 ZARAGOZA 50						
78-97	Alfanumérico	IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA VIVIENDA.  Alfanumérico de 20 posiciones.  Se hará constar el número de la cuenta vivienda asignado por la Entidad.						
98-105	Numérico	FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA VIVIENDA.  Numérico de 7 posiciones.  Se hará constar la fecha de apertura de la cuenta vivienda.  Este campo se subdivide en tres: <table border="1" data-bbox="609 1326 1505 1411"> <tbody> <tr> <td>98-101</td> <td>Numérico – Año</td> </tr> <tr> <td>102-103</td> <td>Numérico – Mes</td> </tr> <tr> <td>104-105</td> <td>Numérico – Día</td> </tr> </tbody> </table>	98-101	Numérico – Año	102-103	Numérico – Mes	104-105	Numérico – Día
98-101	Numérico – Año							
102-103	Numérico – Mes							
104-105	Numérico – Día							
106-108	Alfanumérico	Blancos						
109-123	Numérico	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO.  Numérico de 15 posiciones.  Se consignará sin signo y sin decimales el importe del saldo de la cuenta al comienzo del año.  Este campo se subdivide en dos: <table border="1" data-bbox="609 1671 1505 1778"> <tbody> <tr> <td>109-121</td> <td>Parte entera del importe del saldo inicial del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> <tr> <td>122-123</td> <td>Parte decimal del importe del saldo inicial del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> </tbody> </table> Este importe no se prorrateará en el caso de que la cuenta vivienda corresponda a varios partícipes.	109-121	Parte entera del importe del saldo inicial del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.	122-123	Parte decimal del importe del saldo inicial del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.		
109-121	Parte entera del importe del saldo inicial del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.							
122-123	Parte decimal del importe del saldo inicial del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.							
124-138	Numérico	IMPORTE DE LAS APORTACIONES DURANTE EL EJERCICIO.  Numérico de 15 posiciones.  Se consignará sin signo y sin decimales el importe de las aportaciones a la cuenta vivienda que durante el ejercicio haya efectuado el declarado.  Este campo se subdivide en dos:						

		124-136	Parte entera del importe de las aportaciones del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		137-138	Parte decimal del importe de las aportaciones del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		Este importe no se prorrateará en el caso de que la cuenta vivienda corresponda a varios partícipes.	
139-153	Numérico	<p>IMPORTE DE LAS DISPOSICIONES DURANTE EL EJERCICIO.</p> <p>Numérico de 15 posiciones.</p> <p>Se consignará sin signo y sin decimales el importe de las disposiciones de la cuenta vivienda que durante el ejercicio haya efectuado el declarado.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p>	
		139-151	Parte entera del importe de las disposiciones del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		152-153	Parte decimal del importe de las disposiciones del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		Este importe no se prorrateará en el caso de que la cuenta vivienda corresponda a varios partícipes.	
154-168	Numérico	<p>SALDO FINAL DEL EJERCICIO.</p> <p>Numérico de 15 posiciones.</p> <p>Se consignará sin signo y sin decimales el importe del saldo final de la cuenta vivienda en el ejercicio.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p>	
		154-166	Parte entera del importe del saldo final del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		167-168	Parte decimal del importe del saldo final del ejercicio. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		Este importe no se prorrateará en el caso de que la cuenta vivienda corresponda a varios partícipes.	
169-174	Numérico	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>Numérico de 6 posiciones.</p> <p>En el caso de varios titulares se relacionarán tantos registros como titulares, consignando en cada uno de ellos el porcentaje de participación.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p>	
		169-171	Parte entera. Se consignará la parte entera del porcentaje. Si no tiene se consignará a ceros.
		172-174	Parte decimal. Se consignará la parte decimal del porcentaje. Si no tiene se consignará a ceros.
		Si la cuenta tiene un solo titular, se consignará 100 en la parte entera y 000 en la parte decimal.	
175-250	-	BLANCOS	

\* Todos los importes serán positivos.

\* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

\* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

\* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

\* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.